

La Boletina de ORMUSA



Forjando un futuro digno y de igualdad para la mujer

No. 02 /2011

Observatorio Laboral y Económico

El espíritu de la Ley es la prevención...

Contenido

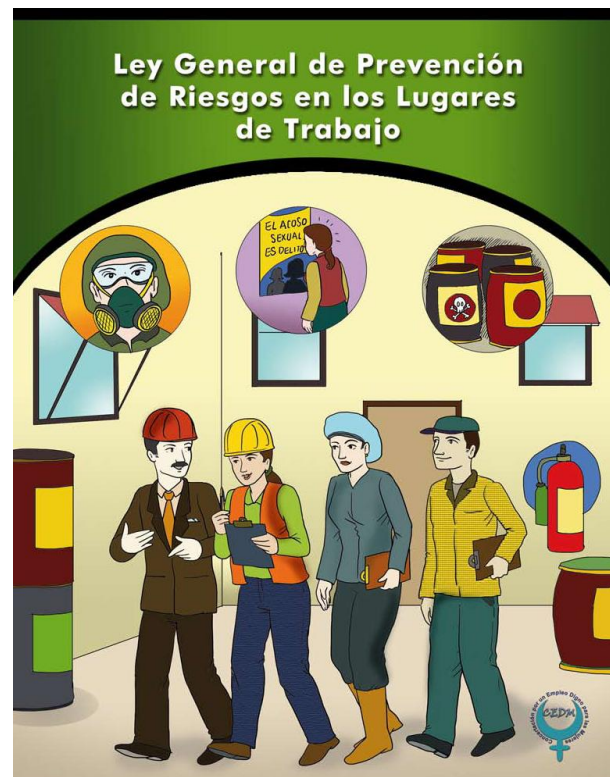
- El espíritu de la Ley es la prevención.
- Resumen de noticias económicas y laborales febrero.
- Resumen de actividades

Los artículos pueden ser reproducidos citando la fuente. Estos son de exclusiva responsabilidad de los o las autoras.

Con el apoyo de:



La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de la Unión Europea, Hivos, Oxfam Canadá y ACDI. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de ORMUSA y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea y agencias donantes.

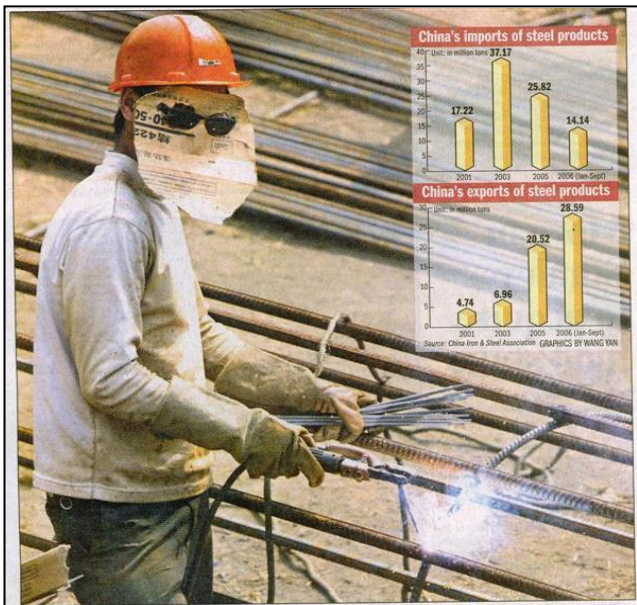


Créditos

Jeannette Urquilla- Directora ejecutiva
Patricia Portillo – Coordinación y redacción
Jeannette Urquilla- Edición

Visítanos en:

www.ormusa.org
<http://observatoriolaboral.ormusa.org>
<http://observatoriodeviolencia.ormusa.org>



Entrevista Lic. Víctor Mejía
Director de Previsión Social Ministerio de Trabajo

P/ Cuál es el trabajo que está realizando el Ministerio de Trabajo en el marco de la entrada en vigencia el próximo 01 de mayo, de la Ley de Prevención de Riesgos en los lugares de Trabajo.

R/ Bueno, desde el año 2010 cuando se aprobó la Ley el Ministerio ha estado trabajando en este tema, sin embargo, desde la Dirección de Previsión Social,

durante los últimos meses nos hemos enfocado en la elaboración de los reglamentos que regirán la Ley.

P/ Cuántos son los reglamentos

R/ Se han planteado cuatro reglamentos: el primero es el reglamento general, el segundo el reglamento que tiene que ver con el manejo de calderas y peritos, tercero el de formación de comités y el cuarto, el que tiene que ver con las empresas prestadoras y asesoras de servicios en materia de seguridad ocupacional. Se está trabajando en estos reglamentos, ya se tiene un 90% de finalizados, estamos en el proceso de revisión. De hecho se ha tenido el apoyo de USAID para una consultoría con personas expertas en el tema. Por lo que se espera que estén listos cuando la Ley entre en vigencia este próximo mes de mayo.

P/ El artículo 1 de la Ley tiene como objeto establecer los requisitos de seguridad y salud ocupacional que deben aplicarse en los lugares de trabajo. En este aspecto, cuál es el trabajo que está realizando el Ministerio con las empresas.

R/ Nadie desconoce que la Ley fue aprobada hace más de un año y principalmente los empresarios saben que tienen que prepararse y hacer sus ajustes en las empresas para tener lugares de trabajo con condiciones seguras para sus empleados. La Ley establece que todos los centros de trabajo tengan todas las condiciones de seguridad e higiene ocupacional, salidas de emergencia señalizadas, extintores de fuego, pasillos con medidas estándar reglamentarias, salidas y entradas para personas con capacidades especiales, por mencionar algunas. En este aspecto podemos decir que lo más fuerte en lo que el ministerio ha trabajado es en la revisión y elaboración de los reglamentos y en la divulgación de la Ley en las empresas, donde se han desarrollado charlas con representantes del sector empresarial, empleados y también con algunos sindicatos. Se ha hecho un tiraje de 2 mil folletos para empresarios y personas que tienen que ver con la aplicación de la Ley.

P/ La divulgación ha sido sólo interna con las empresas, ya que no se ha observado publicidad en medios de comunicación masivos.

R/ Efectivamente, por el momento sólo hemos trabajado y distribuido información con las diferentes empresas. Sin embargo, esperamos poder conseguir financiamiento para poder lanzar una campaña de la Ley en medios masivos, porque es importante dar a conocer la Ley con toda la población, principalmente trabajadora. De igual forma, en el marco del 28 de abril día mundial de la seguridad y salud en el trabajo, se pretende realizar algunas actividades como foros estudiantiles y charlas para divulgación de la Ley.

P/ De qué forma se está trabajando con el personal del departamento de inspecciones del Ministerio, para la aplicación de esta Ley.

R/ Desde el año pasado el Ministerio a través de la Dirección de Previsión Social ha estado capacitando a los inspectores/as en el marco de la entrada en vigencia de esta Ley. Uno de los puntos importantes en estas capacitaciones es que se está facultando a los inspectores para que realicen inspecciones integrales: Inspección de trabajo e inspección de seguridad e higiene, antes se hacía por separado, ahora la Ley demanda que se haga integralmente por medio de una sola persona.

P/ En qué consiste este tipo de inspecciones

R/ Como le decía, antes se necesitaban dos inspectores para realizar las inspecciones. Por ejemplo: se programaba una visita a una determinada empresa, la cual tenían que realizar dos inspectores, uno revisaba la parte administrativa, es decir, planillas, inscripción de trabajadores al seguro social y AFP's, etc. En cambio el otro inspector o inspectora examinaba la empresa en el área meramente física, pasillos e iluminación adecuados, salidas de emergencia señalizadas, ventilación y otros para prevenir riesgos y accidentes laborales. Ahora la Ley demanda que se haga integralmente a través de una misma persona.

P/ Esto quiere decir que las y los inspectores estarán muy bien capacitados para realizar este tipo de trabajo. Y en el caso de la medición de temperaturas e iluminación adecuada, en el caso de las fábricas de maquila, saben ellos y ellas usar el equipo adecuado?

R/ No exactamente, en ese caso es obligación de las empresas hacer sus propios estudios, por ejemplo, si un inspector llega a una empresa, en este caso una maquila y a simple vista percibe la poca iluminación del lugar y el ambiente con una temperatura caliente y el aire con demasiadas partículas, en este caso de la tela. El está obligado a levantar un reporte y solicitarle a la empresa que realice un estudio ambiental para comprobar que el lugar de trabajo es inadecuado, de lo contrario la empresa incurre en una falta.

P/ Qué pasa si la empresa no tiene como realizar el estudio.

R/ La verdad es que toda empresa grande siempre tendrá cómo realizar este estudio, y eso se hará a través de las empresas prestadoras y asesoras de servicios en materia de seguridad ocupacional especializadas en realizarlo. Como por ejemplo, cualquiera de los supermercados del país tiene cómo contratar los servicios de estas empresas, en caso de necesitarlo. Un punto importante es que estas empresas deben de estar acreditadas en el Ministerio de Trabajo, de lo contrario los estudios no tendrán validez. En el caso de empresas pequeñas que no cuenten con los medios para realizar el estudio, lo realizará el Ministerio, sin embargo, será en casos puntuales.

P/ Eso quiere decir que cuentan con el equipo y personal adecuado para realizarlos.

R/ Realmente el Ministerio no cuenta con todo el equipo ni el personal idóneo que se necesita para realizar estos estudios, pero sí tenemos una parte de lo que se necesita y algunos técnicos que saben cómo usarlo.

P/ En el caso del equipo de inspectores, de cuántas personas estamos hablando.

R/ De 300 personas aproximadamente, distribuidas a nivel nacional. Con 40 de ellos se está impulsando un proyecto piloto de inspección integral con el que se pretende ir practicando la actividad que a partir del 13 de mayo tendrá el sector.

P/ En el caso de los Comités de Seguridad Ocupacional, cómo están promoviendo la creación de éstos en las empresas.

R/ Por principio constitucional nadie puede argumentar ignorancia o desconocimiento de la Ley, en ese sentido el empresario está en la obligación de conocer la Ley e irse preparando para cuando ésta entre en vigencia. Ellos deben de saber que a partir del 13 de mayo va a llegar personal del Ministerio y como primer punto se les va a preguntar si tienen un Comité de Salud y Seguridad Ocupacional, que es uno de los requisitos que manda la Ley. Estos Comités deben de ser conformados por los empleados, empresarios y representantes del sindicato, en el caso de que exista en la empresa. De igual forma, los comités son responsables de mantener comunicación con el Ministerio, ellos deben ser vigilantes de que en la empresa se cumpla con los reglamentos y planes de trabajo en materia de seguridad ocupacional.



P/ Qué va a pasar con las empresas que no tengan un comité de seguridad ocupacional o se nieguen a formarlo.

R/ La verdad es que se dará un tiempo prudencial y la asesoría necesaria para conformarlos, sin embargo, las empresas que no cumplan con este requisito serán multadas.

P/ De cuántos comités podemos hablar, que estén conformados a la fecha.

R/ No tengo un dato exacto, pero podemos decir que unos 650. En 2010 reacreditamos 400 comités que ya existían y acreditamos 250 más.

P/ Y funcionan...

R/ El objetivo es que todos funcionen. Hay algo importante, que con la entrada en vigencia de la Ley, es responsabilidad de cada empresa formar el Comité y que funcione. Antes era opción del empresario si formaban el comité o no, pero a partir de la entrada en vigencia de la Ley es obligación. De igual forma, los comités deben de tener planes de trabajo, con programas de prevención de riesgos. Posteriormente el inspector va a supervisar que los comités estén funcionando y cumpliendo los planes y programas. Otra de las cosas que se pretende es que el ministerio debe de llevar un registro de los accidentes laborales en las empresas lo cual se debe llevar desde los Comités, ya que es responsabilidad de ellos y de la empresa reportarlos.

P/ quiere decir que actualmente el Ministerio no lleva un registro de los accidentes laborales.

R/ No exactamente, el dato lo obtenemos en base al registro del Seguro Social, de hecho la Ley manda mantener una coordinación con el seguro, no sólo en este tema. Es obligación de las empresas reportar los accidentes de trabajo, ya que si el ministerio se entera que en la empresa han tenido accidentes laborales y no los han reportado, la empresa está cometiendo una infracción acreedora de una multa. También es importante crear una cultura de educación en toda la población, principalmente laboral, ya que la Ley protege a las trabajadoras y trabajadores, sin embargo, ellos también tienen responsabilidades y una de ellas es informarse sobre esta ley para que también puedan demandar su cumplimiento.

Para obtener la versión final de la Ley de Prevención de Riesgos, puede encontrarla en el sitio web del Ministerio de Trabajo y Previsión Social www.mtps.gob.sv o en el Observatorio Laboral de ORMUSA, en el botón de publicaciones <http://observatoriolaboral.ormusa.org>



ECONOMÍA

“Los cambios que hemos iniciado son irreversibles”, Presidente Funes.

El Presidente de la República, Mauricio Funes, en cuanto al tema económico aceptó que la recuperación del país “va mucho más lenta de lo que esperábamos”, pero también explicó que no es falta de voluntad para echar a andar las medidas necesarias para este fin. Funes dijo que los empresarios se quejan de que no se están enviando las señales necesarias para motivar las inversiones dentro del país.

El presidente envió el mensaje a las cámaras empresariales pidiéndoles tener confianza en su administración, y dijo “qué señales quieren de este gobierno, es que acaso no se dan cuenta de que este gobierno es su mejor aliado”.

De igual forma, el gerente de tecnología de la información del Ministerio de Economía, MINEC, Rafael Barrientos, informó que los beneficiarios del subsidio al gas propano recibirán en efectivo la ayuda estatal por dos meses (marzo y abril) en las agencias bancarias del sector privado, después solo podrán hacerla efectiva si esta es depositada en una cuenta bancaria. “Desde mayo los bancos privados solo pagarán el subsidio al gas a través de cuentas abiertas en las mismas instituciones bancarias, pero todavía habrán 776 puntos de canje que sí entregarán la asistencia en dinero”, señaló.

Sin embargo, días después el presidente Mauricio Funes, aseguró que tener una cuenta bancaria en el sistema financiero no será obligatorio para quienes cobren los \$8.50 del subsidio al gas propano que entregará el Gobierno a partir de

marzo. El presidente aseguró que “no están bancarizando el proceso”. “Quien no tiene cuenta, no tendrá la obligación de abrirla, y si los bancos no nos aceptan eso, sencillamente quedan fuera”, dijo el mandatario al explicar que el Ministerio de Economía ha estado en negociaciones con la banca para este mecanismo

Economía tendrá leve crecimiento.

La economía salvadoreña continuará estancada o crecerá muy raquíticamente en comparación con el resto de Centroamérica, especialmente por el incremento en el costo de la vida, indicó el Informe de Coyuntura del Cuarto Trimestre de 2010, presentado recientemente a los medios de comunicación por la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES). Producto de ello, según FUSADES, El Salvador será el tercer país latinoamericano que menos crecerá, después de Haití y Venezuela.

Ese comportamiento semiplano que se espera del Producto Interno Bruto (PIB) para este año, es otro riesgo que debe sortearse si el país no quiere continuar con la tendencia al incremento de la deuda pública. FUSADES habla de un ajuste del 4.3 por ciento en la carga tributaria de aquí a 2015, para evitarlo.

De igual forma, el Sistema de Integración Económica Centroamericano (SIECA), señaló que el comercio regional se recuperó en \$490 millones. El flujo comercial que recorre los caminos y cruza las fronteras de los cinco países centroamericanos se reactivó en 2010, aumentado un 9.3% a lo reportado en 2009. De este modo, retomó la tendencia creciente que se mantuvo en la primera década del siglo XXI hasta que llegó la crisis económica

mundial. En 2010, El Salvador exportó \$1,520 millones a los países centroamericanos. De estos, los principales destinos fueron Guatemala, donde el total de los productos salvadoreños vendidos fueron \$617,488 millones; Honduras con \$571,776 millones; y \$240,252 millones que se exportaron al mercado nicaragüense.

La Gerencia de Estudios y Estadísticas del Banco Central de Reserva, también informó este mes que las familias salvadoreñas recibieron remesas familiares por un valor total de \$259.3 millones, durante el mes de enero del presente año. Las remesas mostraron un aumento de 9.9%, equivalente a \$23.3 millones, con relación a enero de 2010, siendo el crecimiento más alto observado en los últimos 35 meses.

La mejoría observada durante el mes en las tasas de desempleo de los Estados Unidos, ha incidido en el incremento del ingreso por remesas familiares de enero. La tasa de desempleo global se situó en 9.0% y la tasa de desempleo hispano, se redujo con relación al mes de diciembre de 2010, ubicándose en 11.9%. Asimismo, en países como Guatemala, también se observó un aumento en la tasa de crecimiento de las remesas familiares, registrando una tasa positiva de 15.1% anual en enero de 2011.

EMPLEO

FUSADES: 18 mil empleos menos que en año 2008.

La empresa privada tiene 18,564 empleos menos que en 2008, según un informe del Departamento de Estudios Económicos y Sociales de la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Social y Económico, FUSADES. Los datos de este informe están basados en el número de cotizantes del Instituto Salvadoreño del Seguro Social a octubre de

2010. De 583 mil trabajadores que cotizaban en septiembre de 2008, solo habían 564 mil 900 a octubre de 2010.

El último informe de coyuntura económica de este tanque de pensamiento destaca que los 18 mil empleos menos en el sector privado son contrarrestados, en parte, con el incremento de 9,521 cotizantes en el sector público, lo que significa que el número de empleados del Estado ha subido en el mismo periodo.

Por otra parte, como sucede a los salvadoreños/as, a buena parte de los latinoamericanos les quita el sueño la delincuencia y el desempleo en sus países, más que los problemas de pobreza, corrupción, educación o salud. Así lo refleja el más reciente estudio de Latinobarómetro.

Al 27% de los latinos le aflige más que no encuentran un empleo y al 19% los altos índices de criminalidad. El sondeo abarca los resultados de los últimos 15 años (1995-2010) y lo realizaron en 18 países. El año pasado, El Salvador ocupó el tercer lugar de los países que están altamente preocupados por la delincuencia con el 44%, por debajo de Panamá con el 46% y Venezuela con el 64%. Al país le siguen Costa Rica (38%), Argentina (37%), México (35%) y Guatemala (35%).

Estado garantiza generación de empleo local durante este año.

El titular del Ministerio de Obras Públicas (MOP), Gerson Martínez, manifestó que con las obras a ejecutar durante este año se prevé generar el empleo local, donde los microempresarios tengan la oportunidad de acceder a algunos de los proyectos impulsados por las diferentes carteras.

Entre las principales obras del MOP está el mantenimiento y modernización del sistema

de semáforos en todo el país, señalización en diferentes zonas del territorio, dispositivos para la identificación de vehículos, mantenimiento periódico y rutinario de caminos, así como la construcción y obras de paso en puentes. Uno de los proyectos que impulsará el MOP, en 2011, es el programa “construcción de casas para habitantes en zonas de alto riesgo”, donde se pretende generar mil 187 empleos, y se invertirá más de \$7 millones. Al igual que el programa “piso y techo” donde el Estado invertirá cerca de 200 mil dólares.

MAQUILA

Centroamérica evaluará TLC para beneficiar a sector maquila.

Los Ministerios de Economía y Comercio de Centroamérica evaluarán el Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos (EE.UU.) para beneficiar al sector de la maquila y que gocen de mejores beneficios arancelarios. El Viceministro de Economía, Mario Roger Hernández, explicó que el sector textil y de confección está encadenado en la región, por ello, es necesario revisar el Tratado en el apartado de las reglas de origen. Uno de los puntos de la evaluación será la confección de las prendas pijamas elaboradas en Centroamérica para que gocen de mejores preferencias.

Resumen de actividades



La Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA) y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS), firmaron un convenio el 28 de febrero de 2011, para Fortalecer la Dirección General de Trabajo, en el marco del proyecto: Garantizando los Derechos Laborales, que cuenta con el apoyo de Brücke – Le pont, y Ayuda Obrera Suiza (AOS). Este incluye diferentes acciones tendientes a mejorar el servicio que brinda el Ministerio; por ejemplo, capacitaciones al personal técnico de la sección de Relaciones Individuales y Colectivas de la Dirección General, que desempeña la función de conciliar los conflictos y diferencias

laborales entre patronales y personas trabajadoras. Presidieron el acto de la firma del convenio: Licda. Yolanda Martínez, representante de Ayuda Obrera Suiza; Dra. Victoria Marina Velásquez de Avilés, Ministra de Trabajo; Licda. Jeannette Urquilla, Directora Ejecutiva de ORMUSA; y Licda. Mercedes Cañas, Coordinadora Residente de Brücke – Le pont.